

Por lo tanto, para la consecución de una óptima coeducación, de una efectiva educación no sexista, y de una educación en contra de la violencia de género dirigida hacia la juventud melillense, la Ciudad Autónoma de Melilla, pone en marcha los siguientes objetivos:

- 4.1. Objetivo Estratégico: fomentar la coeducación para favorecer patrones sociales igualitarios que contribuyan a una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
- 4.2. Objetivos Operativos:
 - 4.2.1. Sensibilizar y concienciar a toda la sociedad en general, y a la comunidad educativa, en particular (alumnado, profesorado y familia) sobre igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género.
 - 4.2.2. Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia la mujer en el ámbito educativo.
 - 4.2.3. Promover una escuela libre de acoso escolar por cualquier forma de discriminación.
 - 4.2.4. Potenciar el concepto de coeducación, mediante la transmisión a la juventud de valores sociales como la tolerancia y el respeto.
 - 4.2.5. Formar una nueva generación que base sus actuaciones, presentes y futuras, en el principio de igualdad y en la disolución de los roles de género.
 - 4.2.6. Sensibilizar e informar a los jóvenes melillenses sobre la realidad de la violencia de género.

• **EJE 5: Conciliación y Corresponsabilidad.**

El quinto eje estratégico del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Melilla, se centra en la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, así como, en la corresponsabilidad. Pues bien es cierto que, uno de los pasos más importantes que nuestra sociedad ha dado hacia la igualdad entre mujeres y hombres, ha sido la incorporación de las mujeres al mercado laboral. Sin embargo, este hecho no es suficiente puesto que, no ha llevado consigo la involucración de los hombres al trabajo doméstico, pues, en la mayoría de las familias, las tareas domésticas siguen recayendo sobre las mujeres.

Además, por parte de las instituciones públicas y privadas, así como, por parte de la sociedad en su conjunto, deben crearse mecanismos que permitan que el tiempo de trabajo sea más equilibrado y ofrezcan servicios que se adapten a las necesidades de las personas en todas las facetas de su vida.

Para la consecución de estas medidas, la Ciudad Autónoma de Melilla, impulsa los siguientes objetivos:

- 5.1. Objetivo Estratégico: Promover la ordenación del tiempo de trabajo, la conciliación y la corresponsabilidad familiar.
- 5.2. Objetivos Operativos:
 - 5.2.1. Favorecer medidas de conciliación, tanto en el ámbito público, como en el privado.
 - 5.2.2. Reservar plazas en los centros de Educación Infantil a familias con situaciones específicas.
 - 5.2.3. Sensibilizar y concienciar sobre la asunción de responsabilidades familiares de todos sus miembros.

• **EJE 6: Participación y visibilización de las Mujeres en los distintos ámbitos: político, económico, social y cultural.**

El sexto eje de nuestro Plan de Igualdad, lo dedicamos a la participación y visibilización de las mujeres en todos los ámbitos de nuestra sociedad: político, económico, social y cultural. Esta Ciudad Autónoma, entiende que dicha participación hace referencia a la plena integración social de la mujer en todas las esferas, dotándola de la visibilidad necesaria.

Además, esta participación repercute en la asunción de responsabilidades por parte de la mujer, con la implicación personal y directa en las situaciones y problemas que hay que solucionar y en las actuaciones que se han de desarrollar.